

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0194**

Fecha: 29/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2006 31 10 019 00247	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA MARIA MOLANO GONZALEZ	RAFAEL ROBERTO PEÑA FERNANDEZ	Auto que resuelve solicitud COMUNIQUESE a la Fiscalía 214 Unidad de Administración Pública que el proceso Ejecutivo de Alimentos tramitado entre los señores MÓNICA MARIA MOLANO GONZÁLEZ y RAFAEL ROBERTO PEÑA FERNÁNDEZ bajo radicado 2006-00247-05, fue remitido al Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad el 8 de agosto de 2016, asimismo, REMÍTASE las solicitudes visibles a índices 5 y 8 del expediente y que fueron allegadas al Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. para que se sirvan resolver las mismas conforme a lo que en derecho corresponda.	26/11/2021	
11001 2010 31 10 019 00668	Ejecutivo	MARIA JOSE CASTILLA OROZCO	JORGE ALEJANDRO CASTILLA HERNANDEZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar	26/11/2021	
11001 2013 31 10 019 00270	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE ODILIO CAÑÓN DELGADO	YANED ORTIZ AVILES	Auto que corre traslado Córrase traslado por el término de tres (3) días, de la nulidad propuesta por la señora GLORIA LILIANA CAÑÓN CORTÉS y que fue remitida al correo institucional el 21 de julio del año en curso y otros	26/11/2021	
11001 2014 31 10 019 00650	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SONIA AIDDE SOLER AMLA	HECTOR JULIO ZAPATA ARISTIZABAL	Auto que ordena requerir REQUIERE a Secretaría para que de manera inmediata proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal "ÚNICO" del auto emitido el 4 de mayo de 2021, y en ese sentido de no haberse hecho, proceda a remitir comunicación a la partidora designada en el presente asunto, para que rehaga el trabajo de partición conforme a lo dispuesto en providencia de 21 de febrero de 2020 (fs. 4-8 Cdrn de Obiección índice 001)	26/11/2021	
11001 2015 31 10 019 00685	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MANUEL BELLON BENKENDOERFER	CLAUDIA HEIDI JACOBS BOTERO	Auto que pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, que mediante providencia emitida el 30 de agosto de 2021 el Juzgado 1º de Familia del Circuito Transitorio de Bogotá D.C., resolvió aprobar el trabajo de partición rehecho presentado dentro del proceso liquidatorio de la referencia, así como la inscripción del mismo ante las autoridades públicas respectivas.	26/11/2021	
11001 2015 31 10 019 00710	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PEDRO ALFONSO PEREZ	SIN	Sentencia aprobatoria de partición	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015	31 10 019 00710	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PEDRO ALFONSO PEREZ	SIN	Auto que resuelve solicitud SEÑALAR como honorarios del auxiliar de la justicia (Partidora), la suma de \$4.000.000., M/cte., los cuales deberán ser cancelados a prorrata por los interesados.	26/11/2021
11001 2015	31 10 019 00741	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FIDEL GONZALEZ CUBILLOS	SIN	Auto que declara sin valor ni efecto auto DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto emitido el 8 de marzo de 2021, por el cual, se dispuso la reanudación del presente proceso y se fija fecha de audiencia para inventarios y avalúos adicionales, como quiera que no se tiene certeza que las investigaciones desarrolladas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas hayan culminado.	26/11/2021
11001 2018	31 10 019 00346	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NATALIA BAQUERO FAJARDO	LUCIA LABRADOR DE BAQUERO	Auto que come traslado Del trabajo de partición visible a folios 199 a 223 del expediente, se come traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.	26/11/2021
11001 2019	31 10 019 00355	Verbal	FABIOLA PINILLA HERNANDEZ	JENNYFER DANIELA CARDENAS	Auto de citación otras audiencias SEÑÁLESE el día 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., asimismo, REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.	26/11/2021
11001 2019	31 10 019 00856	Ordinario	GINNAMILENA LOPEZ ALFONSO	JOHN FREDY RINCON ALFONSO	Auto de citación otras audiencias SEÑÁLESE el 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., asimismo, REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales para que en el término de 5 días procedan a actualizar las direcciones electrónicas	26/11/2021
11001 2021	31 10 019 00130	Verbal Sumario	CAMILO ANDRES PAEZ MIRANDA	LUZ GERALDYNE MLLALBA URQUIJO	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto emitido el 12 de marzo de 2021, esto es, notificar a la demandada	26/11/2021
11001 2021	31 10 019 00646	Ordinario	NANCY ORTIZ SANABRIA	JENNY PAOLA PERDOMO CARVAJAL	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar	26/11/2021
11001 2021	31 10 019 00663	Verbal Sumario	DORIS MARTINEZ ORTIZ	GLADYS MARTINEZ ORTIZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar	26/11/2021
11001 2021	31 10 019 00664	Ejecutivo	JEIMMY PRIMICIERO ESPINOSA	ERNESTO CUADROS GRANADOS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar	26/11/2021

ESTADO No. **0194**

Fecha: 29/11/2021

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA SÚA BERNAL
SECRETARIO